



INTERVENCION IZASKUN BILBAO
APERTURA CONFERENCIA SOBRE IMPLEMENTACION DE LA SUBSIDIARIEDAD
Sede del Comité de Regiones, 19 DE MAYO DE 2008

Egunon, buenos días a todas las personas que os habéis acercado hoy aquí para analizar el estado de la situación en torno al control de la subsidiariedad en los diferentes ámbitos competenciales de la Unión Europea.

Las regiones legislativas de Europa nos encontramos ante el gran reto histórico de tomar parte de forma activa en el control de uno de los principios básicos que regulan el funcionamiento de la Unión Europea. Esta participación activa y permanente que nos otorga el nuevo protocolo de subsidiariedad anejo al Tratado de Lisboa es una de las reivindicaciones que dieron origen a la CALRE hace ya doce años, y constituye el reconocimiento por parte de la Unión Europea del ámbito legislativo regional como parte integrada e integradora de la política europea.

Nuestra participación en este procedimiento de control del principio de subsidiariedad es indispensable para garantizar en el proceso europeo de toma de decisiones niveles óptimos de transparencia y eficiencia, en definitiva de democracia. Las regiones afrontamos este reto con satisfacción por el espaldarazo que este reconocimiento supone al regionalismo en Europa y con responsabilidad por la necesidad de que las regiones estemos a la altura de las circunstancias que este desafío impone a todos y cada uno de los ámbitos competenciales de la Unión Europea.

Estamos aquí hoy reunidos para analizar qué medidas estamos poniendo en práctica desde cada uno de estos ámbitos concernidos por el protocolo para garantizar el control eficiente de este principio.

Los parlamentos regionales con competencias legislativas, expresamente mencionados por el protocolo llevamos dos años preparando activamente nuestra participación en el procedimiento de control. En esta labor hay dos elementos esenciales que debemos tener en cuenta y que tendremos ocasión de analizar más detalladamente durante las intervenciones de la presidenta Vanderpoorten y el Señor Kiefer, pero que es preciso señalar ahora para poder contextualizar adecuadamente el contenido y la orientación que hemos querido imprimir a esta conferencia.



En primer lugar la adecuación de nuestros procedimientos internos de tramitación de iniciativas, que deberán ajustarse a los exiguos plazos establecidos por el sistema de alerta temprana. La mayor parte de las iniciativas legislativas de la Unión Europea que requieren de adecuación a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad recaen en el ámbito competencial de las regiones legislativas.

Es por tanto previsible, que tras la ratificación del Tratado de Lisboa nos encontremos con un gran volumen de iniciativas comunitarias que deban ser objeto de escrutinio por los parlamentos regionales con competencias legislativas de la Unión Europea. De ahí la **necesidad para los legislativos regionales de establecer mecanismos de recepción, calificación, tramitación y resolución de estas iniciativas lo suficientemente ágiles como para dar una respuesta eficaz en los cortos periodos de tiempo de que dispondremos**. Son varios los parlamentos regionales que han puesto en marcha iniciativas orientadas a analizar los nuevos requerimientos técnicos y procedimentales a implementar en sus organizaciones.

En este sentido, conviene resaltar el esfuerzo realizado por la Unidad de Subsidiariedad del Comité de las Regiones con la puesta en marcha de la Red de Monitoraje de la Subsidiariedad. Gracias al trabajo desarrollado en red en estos dos últimos años, los 87 miembros que hemos tomado parte de los tests hemos sido capaces de poner a prueba nuestros recursos técnicos, humanos y procedimentales, identificando nuestros puntos débiles y desarrollando la cultura de la subsidiariedad en el seno de nuestras organizaciones.

Esta cultura de la subsidiariedad conlleva una consecuencia básica, que constituye el segundo punto que quiera resaltar hoy en mi intervención y que veremos desarrollada en buena parte de las intervenciones en programa: la cooperación interinstitucional.

No es posible un control eficaz de la subsidiariedad sin cooperación entre los diferentes ámbitos y organismos que participamos de este procedimiento. Esta es una de las primeras evidencias puestas en relieve por la experiencia desarrollada en la red de monitoraje de la subsidiariedad. La red constituye un interesante ejemplo de esta necesidad de cooperación interinstitucional. Por un lado entre el Comité de las Regiones y los parlamentos y gobiernos regionales, que no siendo miembros del Comité de las Regiones han podido participar también de la experiencia gracias a los Planes de Acción Común establecidos anualmente entre el CdR y las asociaciones de regiones europeas. No es casual que de sus 87 miembros, la mayoría la conformen los parlamentos (24) y gobiernos (24) de las regiones legislativas europeas.

También la cooperación entre gobiernos y parlamentos regionales es fundamental en este sentido. El impacto de la normativa comunitaria en la legislación y normativa regional sólo puede ser analizado eficazmente, por los parlamentos responsables de la legislación básica, y los gobiernos encargados de ejecutarla y



de desarrollar normativas subsidiarias que hagan posible su implementación. La experiencia llevada a cabo a través de los tests impulsados por el CdR ha puesto de manifiesto que la práctica totalidad de los parlamentos regionales que hemos tomado parte en el mismo hemos establecido mecanismos de cooperación con nuestros respectivos gobiernos. La sistematización de estas experiencias puntuales nos aboca ineludiblemente a la implementación de procedimientos formales de consulta que garanticen la agilidad y eficiencia de la participación de las regiones legislativas en todo este proceso.

Por otro lado, el protocolo de subsidiariedad deja al criterio de los parlamentos nacionales la consulta a los parlamentos regionales. **La no obligatoriedad de efectuar consultas en este sentido no exime a los parlamentos nacionales de sus responsabilidades respecto del principio de subsidiariedad mismo.** Y esto es así por dos motivos fundamentalmente: en primer lugar, por el respeto debido al ámbito competencial propio de cada nivel político, cuestión que se sitúa en la base que fundamenta el propio principio de subsidiariedad tal y como reconocido en varios puntos del Tratado de Lisboa; y en segundo lugar, porque los parlamentos nacionales difícilmente pueden establecer el impacto de las iniciativas europeas en un marco legislativo que les es completamente ajeno.

Por este motivo, la cooperación interparlamentaria y más concretamente, la cooperación entre los parlamentos nacionales y regionales es otro elemento fundamental que debemos tener en cuenta hoy en esta conferencia.

Es muy difícil establecer un tipo de mecanismo de cooperación que sea válido para todos los países que integramos la Unión Europea. El entramado institucional y constitucional es sumamente variado, haciendo imposible desarrollar un procedimiento transferible a todo el ámbito europeo que sea respetuoso con la idiosincrasia de cada cual. Pero **esto no debe ser impedimento para que en el seno de cada estado miembro no se implementen los mecanismos de consulta necesarios para garantizar el cumplimiento de los dos principios inspiradores de la cultura de la subsidiariedad, el reconocimiento de los diferentes ámbitos competenciales que conviven en el seno de la Unión Europea y el respeto debido entre todos ellos.**

De ahí se derivan dos características básicas que deben cumplir estos mecanismos de colaboración entre los parlamentos nacionales y regionales independientemente de cuales sean los estados que los implementan: en primer lugar, la preceptividad de la consulta en aquellas materias competencia de las regiones legislativa y en segundo lugar, la obligatoriedad de que éstas sean tenidas en cuenta a la hora de conformar el sentido del parecer de los parlamentos nacionales ante las instancias europeas. Sólo así podemos considerar que la cultura de la subsidiariedad es una realidad en el ámbito europeo.

Finalmente, quisiera cerrar mi intervención con los agradecimientos debidos a quienes han tomado parte en la organización de esta conferencia. En primer lugar



**EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO**

al comité de las Regiones, que desde un principio se mostró entusiasmado con la propuesta que les lanzamos para colaborar con nosotros en la organización de esta Conferencia. Estoy segura de que mis colegas de REGLEG comparten conmigo la impresión de que sin ellos, y sin todos los recursos técnicos y humanos que han puesto a nuestra disposición, la organización de esta conferencia no habría sido posible.

Por último, quisiera agradecer a la presidencia flamenca de REGLEG aquí presente su interés por colaborar con la CALRE en cuestión de subsidiariedad. Estoy segura de esta iniciativa conjunta es sólo la primera de una serie de proyectos a desarrollar en ámbitos de nuestro común interés, que ciertamente son muchos. La colaboración entre nuestras asociaciones es un buen ejemplo de la cooperación interinstitucional a la que antes me refería y un buen ejemplo para los parlamentos y gobiernos regionales a emular por todos nosotros en nuestros ámbitos territoriales respectivos. Espero que la Jornada de hoy sea provechosa a todos y todas las presentes hoy aquí. Muchas gracias.